INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL
PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 002 DE 2026
PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA DEPORTIVA, CULTURAL, RECREATIVA Y CONMEMORATIVA DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ, INCLUYENDO ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA, DÍA DEL BOYACENSISMO, COPA NAVIDEÑA, ENCUENTRO DE VIEJAS GLORIAS, FESTIVAL DE LA GUANÁBANA Y DEL CAMPESINO, ASÍ COMO LOS DEMÁS EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y COMUNITARIOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

MAYO DE 2026

PRESENTACIÓN

El Municipio de TUNUNGUÁ invita a las personas jurídicas, figuras asociativas, Uniones Temporales o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica con el fin de adelantar un proceso competitivo de régimen especial con el fin de seleccionar entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad ESAL que cumplan con los requisitos señalados en el presente proceso competitivo, para que presenten ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACION PUBLICA DE REGIMEN ESPECIAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO "ESAL"**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la Alcaldía Municipal de TUNUNGUÁ ubicada en la Calle 4ª No. 7-42 o en la página web *www.colombiacompra.gov.co* SECOP II

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO CON PERSONA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL

La presente Modalidad de Selección del contratista es un proceso de competencia mediante invitación publica de Régimen Especial para seleccionar una ESAL ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados Articulo 355 de la Constitución Política de Colombia y del decreto 092 de 2017 y lo desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables.

El Artículo 04 Decreto 092 de 2017 establece las siguientes reglas son aplicables a éste tipo de contratación de régimen especial: *"La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro".*

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases:

1. Definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas.

2. Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.
3. Evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para este efecto.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1.1 ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA Y VIABILIDAD DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ARTICULO 2 DECRETO 092 DE 2017)

A. Correspondencia directa del programa y/o actividades a desarrollar con programas de interés público previstos en el Plan de Desarrollo Municipal

B. No existencia de relación conmutativa entre las partes

De conformidad con los alcances y actividades propias del objeto del presente CONTRATO se evidencia que no existe una relación conmutativa que represente una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, toda vez que las actividades serán desarrolladas por la ESAL a favor de los estudiantes de preescolar, básica primaria , secundaria y media , en cumplimiento de unos programas de interés público trazados en el plan de Desarrollo Municipal y que busca garantizar la alimentación escolar que se consideran de vital importancia para la asistencia a clase de la población rural y urbana del municipio de TUNUNGUÁ, en la medida en que se busca mejorar la nutrición, educación, salud y permanencia de los estudiantes en las aulas de las diferentes instituciones educativas del municipio, Por lo anterior la contraprestación será a favor de los niños, niñas, jóvenes que asisten a clase en las diferentes instituciones educativas tanto urbanas como rurales y no a favor del municipio de TUNUNGUÁ como entidad estatal.

C. Determinación de que del objeto del CONTRATO no existe oferta en el mercado diferente a la ofrecida por Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro o que existiendo oferta se determina que la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro representa optimización de los recursos públicos.

De conformidad con el estudio realizado por la entidad estatal considera pertinente adelantar la presente contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta que en los últimos años se ha celebrado CONTRATOS de esta clase, con este tipo de entidades siendo de gran éxito y obteniendo muy buenos resultados en la consecución de los fines y objetivos desde el punto de vista social por los que propende la Entidad territorial.

Aunado a lo anterior, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo

del Riesgo, valga decir no hay descuentos municipales este tipo de Entidades lo que permite poder utilizar más recursos en la atención efectiva del servicio de alimentación escolar lo que constituye una garantía en la cobertura de derechos fundamentales a la nutrición, a la salud, a la vida y a la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes que asisten diariamente a recibir clases en las diferentes instituciones educativas del municipio. Por lo cual resulta más beneficioso para la entidad estatal por criterios de eficacia, eficiencia y economía contratar todos estos servicios de forma agrupada con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ESAL para que de forma coordinada con la entidad estatal asuma la prestación del servicio en el municipio de TUNUNGUÁ de acuerdo a los alcances y obligaciones propias del objeto contractual.
Que acorde con los parámetros a establecer en el presente proceso competitivo de selección ya que existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad podrán ofrecer compromiso recursos en dinero para desarrollo del programa de Alimentación para los estudiantes del área rural y urbana del municipio de TUNUNGUÁ, garantizando así una mejor calidad y prestación del servicio.

Es por todo lo anterior que, aunque existen en el mercado más empresas con Ánimo de Lucro que pueden ejecutar el programa de alimentación escolar en las diferentes instituciones del municipio de TUNUNGUÁ se logra más eficiencia y eficacia en el gasto público cuando el contratista ejecutor ostenta la calidad de Entidad Sin Ánimo de lucro, bajo los criterios de COMPETENCIA establecidos en el Decreto 092 de 2017.

1.2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONVENIR CON ESAL

Se trata de un CONTRATO para el cumplimiento de planes y programas y actividades de interés público, con persona privada sin ánimo de lucro ESAL , que se suscribirá en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 2, 209 y 355 de la constitución Política de Colombia y a lo establecido en la el artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía ESAL-02 Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. Plan de Desarrollo Municipal, CONTRATO cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA DEPORTIVA, CULTURAL, RECREATIVA Y CONMEMORATIVA DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ, INCLUYENDO ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA, DÍA DEL BOYACENSISMO, COPA NAVIDEÑA, ENCUENTRO DE VIEJAS GLORIAS, FESTIVAL DE LA GUANÁBANA Y DEL CAMPESINO, ASÍ COMO LOS DEMÁS EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y COMUNITARIOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**

1.3 CLASIFICACION UNSPSC.- PLAN DE ADQUISICIONES

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Clasificación	Producto
80141607	gestión de eventos
90141502	eventos competitivos
90141603	servicios de promoción de eventos deportivos
90141703	deportes juveniles
93131608	servicios de suministro de alimentos
43232003	juegos de deportes
49101702	trofeos
81141601	logística
80141902	reuniones y eventos
86101705	capacitación administrativa
53102700	uniformes
20102301	transporte de personal
90111800	cuartos de hotel
80111715	personal profesional permanente
49161500	Equipos para deportes de campo

1.4.CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Municipio de TUNUNGUÁ requiere realizar un proceso competitivo para la selección de una entidad sin ánimo de lucro ESAL, para el cumplimiento de planes y programas y actividades de interés público, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA DEPORTIVA, CULTURAL, RECREATIVA Y CONMEMORATIVA DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ, INCLUYENDO ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA, DÍA DEL BOYACENSISMO, COPA NAVIDEÑA, ENCUENTRO DE VIEJAS GLORIAS, FESTIVAL DE LA GUANÁBANA Y DEL CAMPESINO, ASÍ COMO LOS DEMÁS EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y COMUNITARIOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

AGENDA DEPORTIVA, CULTURAL, RECREATIVA Y CONMEMORATIVA DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**
1,00	SONIDO 4 cabinas 2 BAJOS DOBLES PARA P.A 3 MONITORES DE PISO, 2 CABINAS YORKVILLE, 2 SUBS DE TARIMA DE 18 PULGADAS, 2 MONITORES SOBRE TRIPODE PARA BRASS O PITOS, CONSOLÓ DIGITAL XR18, PLANTA DE BAJO SMT 2X12 DE 1200 WATS, POTENCIAS	UNIDAD	1
2,00	PRESENTACION ARTISTICA Y CULTURAL DE UN GRUPO MUSICAL PARA LAS FAMILIAS DE TUNUNGUA (AGRUPACION DE MUSICA RANCHERA DE MINIMO 4 INTEGRANTES CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS DURACION DEL SHOW 90 MINUTOS	UNIDAD	1

3,00	GARANTIZAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ASISTENTES A LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE TUNUNGUENSE QUE CONSTA DE (PORCION DE LECHONA DE 350 GRMS CON AREPA BLANCA SERVIDA DE FORMA INDIVIDUAL EN LUGAR DEL EVENTO)	UNIDAD	500
4,00	GARANTIZAR ENTREGA DE DETALLE Y/O RECORDATORIO DE LA CELEBRACIÓN INCENTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE UN SUVENIR (A DEFINIR CON LA INSTITUCIÓN)	UNIDAD	500
5,00	*Uniformes Copa Navideña* GARANTIZAR INCENTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE: UNIFORMES PARA JUGAR COPA NAVIDEÑA (Juego de uniforme deportivo que incluya (Camiseta/polo/esqueleto, pantaloneta/pantalón corto y medias), con materiales de alta calidad,	UNIDAD	780
6,00	Garantizar la premiación de 1°, 2° y 3° puesto mediante medallas para reconocimientos de deportivas participantes de la Copa Navideña Tununguenses en material zamac metálico prediseñas de 4.5 cm con aplique al respaldo en adhesivo y cinta a un tono de 10 mm x 80 cm	UNIDAD	220
7,00	Garantizar la premiacion de 1°, 2° y 3° puesto mediante juego de trofeos para reconocimientos de deportivas participantes de la Copa Navideña Tununguense de medidasTrofeo de tres columnas y figura de fútbol, de 70 cm 1 puesto 60 cm 2 puesto 50 cm 3 puesto de alto en material plástico metalizado dorado, base en madera con placa grabada en laser con escudo, logo y slogan de la Alcaldía Tununguá	UNIDAD	15
8,00	Juzgamiento Copa Navideña COORDINAR, PLANIFICAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE JUZGAMIENTO, ARBITRAJE Y PLANILLAJE: Apoyo logístico para la organización del sorteo, arbitraje, planillaje y juzgamiento en los diferentes encuentros deportivos que se desarrollen en las disciplinas para el desarrollo de Juegos copa navideña en los deportes de fútbol de salón, Baloncesto, de todos los encuentros que de acuerdo con el fisture y sorteo se den dentro del campeonato. a todo costo incluye transporte alimentación y demás gastos	UNIDAD	100
9,00	LIC. EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES Realizar actividades profesionales de deporte y recreación dirigidas a niños y niñas del municipio de Tununguá, en las zonas rural y urbana, orientadas al desarrollo de habilidades motrices y deportivas mediante la práctica de voleiball y microfútbol.	UNIDAD	8
10,00	*Uniformes Intercolegiados* GARANTIZAR INCENTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE: UNIFORMES PARA PARTICIPAR JUEGOS INTERCOLEGIADOS Juego de uniforme deportivo que incluya (Camiseta /polo/ esqueleto, pantaloneta/pantalón corto y medias), con materiales de alta calidad, durabilidad, funcionalidad y confort.	UNIDAD	40

	Especificaciones mínimas de tela Composición 100% Poliéster, peso150 gms/m2, ancho 1.6 mts, colores especiales, estabilidad dimensional 5%, ancho 5%, solidez al lavado 4/5, solidez al roce 4/5 Debe contener logo del Municipio Las tallas serán indicadas por el supervisor del contrato.		
11,00	Garantizar complemento alimentario en la modalidad de almuerzo que consta de a) Arroz con pollo o atollado, porción de papa salada o a la francesa y bebida natural con jugo en caja de 220 ml b) Arroz, carne de res 150 gr o pollo 250 gr, porción de papa o yuca, ensalada o verdura, bebida natural o jugo de cada de 220 ml	UNIDAD	80
12,00	Garantizar Transporte / Movilización Intercolegiados: Garantizar el desplazamiento desde el municipio de Tunungua hasta el municipio sede de los juegos Intercolegiados. En transporte habilitado mínimo 10 pasajeros para todos y cada uno de los participantes, en las fechas y horarios que disponga la administración	UNIDAD	40
13,00	GARANTIZAR INCENTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE: UNIFORMES PARA JUEGOS DE LAS VIEJAS GLORIAS (Juego de uniforme deportivo que incluya (Camiseta/polo/esqueleto, pantaloneta/pantalón corto y medias), con materiales de alta calidad, durabilidad, funcionalidad y confort. Especificaciones mínimas de tela Composición 100% Poliéster, peso150 gms/m2, ancho 1.6 mts, colores especiales, estabilidad dimensional 5%, ancho 5%, solidez al lavado 4/5, solidez al roce 4/5 Debe contener logo del Municipio Las tallas serán indicadas por el supervisor del contrato)	UNIDAD	30
14,00	Garantizar la hidratación de cada uno de los integrantes de las delegaciones invitadas, mediante botella de agua de 300 ml de marca reconocida en el mercado, autorizada por el Invima y con registro sanitario en el lugar que indique la administración.	UNIDAD	500
15,00	Garantizar la premiación de 1°, 2° y 3° puesto mediante medallas para reconocimientos de deportivas participantes de la Copa Navideña Tununguenses en material zamac metálico prediseñas de 4.5 cm con aplique al respaldo en adhesivo y cinta a un tono de 10 mm x 80 cm	UNIDAD	30
16,00	Garantizar incentivos de 1°, 2° y 3° puesto mediante bonos para reconocimientos de deportivas participantes de las viejas glorias Tununguenses de medidas.	UNIDAD	1
17,00	Juzgamiento viejas glorias COORDINAR, PLANIFICAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE JUZGAMIENTO, ARBITRAJE Y PLANILLAJE: Apoyo logístico para la organización del sorteo, arbitraje, planillaje y juzgamiento en los diferentes encuentros deportivos que se desarrollen en las disciplinas para el desarrollo de Juegos copa navideña en los deportes de fútbol de salón, Baloncesto, de todos los encuentros que de acuerdo con el fisture y	UNIDAD	56

	sorteo se den dentro del campeonato. a todo costo incluye transporte alimentación y demás gastos		
18,00	Garantizar la disponibilidad para la entrega de refrigerios compuestos por pastel de pollo o carne, o sandwich de jamon, queso y vegetales, empacados individualmente acompañado de jugo natural de minimo 7 onz o jugo en caja de 220 ml, dirigido a los participantes de dia del Boyacensismo.	UNIDAD	400
19,00	GARANTIZAR EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL (DESAYUNO - ALMUERZO-CENA) PARA LOS PARTICIPANTES DE actividades culturales y deportivas DE LA GUANABANA 2026, COMPUESTA POR: SOPA, PROTEINA CARNE- CERDO O POLLO DE 150 GR. PORCION DE ARROZ DE 100 GR, PAPA O YUCA O PLATANO 100 GR, ENSALADA FRESCA DE 75 GR Y BEBIDA DE 220 ML DEBIDAMENTE EMPACADO EN EMPAQUE DESECHABLE, CUBIERTOS Y SERVILLETAS ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO,	UNIDAD	100
20,00	ENTREGA DE INCENTIVO COMO reconocimiento PLACA EN ACRILICO medida aproximada de Cuerpo 18x25cm y base de 15x6 cm. para las distintas actividades multiculturales, CON LOGOS SEGÚN DISEÑO de la ENTIDAD (más opciones)	UNIDAD	15
21,00	FESTIVAL CULTURAL DE DANZAS INTERNACIONALES camisetas con logos institucionales (100 personas inscritas), medallas con logotipo del evento (100 UNIDADES), logística y organización del evento	ACTIVIDAD	1
22,00	GARANTIZAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ASISTENTES A LA FAMILIA CAMPESINA QUE CONSTA DE (PORCION DE carne de 250 GRMS papa y yuca ensalada o aji 250 GRMS SERVIDA DE FORMA INDIVIDUAL EN LUGAR DEL EVENTO CON BEBIDA 300 ML EN PRESENTACION EN LATA O BOTELLA NO RETORNABLE)	UNIDAD	2300
23,00	ENTREGA DE INCENTIVO EN CONMEMORACION AL CAMPESINO TUNUNGUENSE (detalle a convenir con la institución)	UNIDAD	900
24,00	GRUPO DE MUSICA CARRANGUERA DE MINIMO 6 INTEGRANTES CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS DURACION DEL SHOW 90 MINUTOS	UNIDAD	1
25,00	Presentación artística MILTON OTALORA "YO ME LLAMO ANTONIO AGUILAR" SABADO 06 DE DICIEMBRE	UNIDAD	1

26,00	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE UN DJ, ANIMADOR CON EXPERIENCIA ACREDITADA EN ANIMACIÓN DE EVENTOS MASIVOS, PARTICULARMENTE EN CIUDADES CAPITALES Y/O MUNICIPIOS CABEZA DE PROVINCIAS. EL DJ DEBERÁ CONTAR CON CONSOLA DE MÚSICA CON CONTROLADORA DJ DOS CANALES, CON BOTONES• PLAY/PAUSE Y CUE, LOS CONTROLES DESLIZANTES DE PITCH, LA SECCIÓN DE LOOP Y LOS BOTONES, DE CUE/LOOP TAL Y COMO ESTÁN DISPUESTOS EN EL CDJ2000NXS2. • TARJETA DE SONIDO INTEGRADA • ENTRADA DE MICRO, A CARGO DE PROFESIONAL QUIEN SE ENCARGARÁ DE AMBIENTAR, ANIMAR Y PRESENTAR EL EVENTO, DISPONIBILIDAD de 6: pm a terminar el evento A TODO COSTO	2 DIAS	2
27,00	GARANTIZAR PRESENTADOR PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES DURANTE 2 DIAS	2 DIAS	2
28,00	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL CAR AUDIO	GLOBAL	1
29,00	GARANTIZAR UN SONIDO COMPUESTO 12 cabinas line array (TECNOLOGIES, audio Center Kala210. de 1500 Wats c/u.136DB • 10 bajos EV. dobles de 3500 Wats c/u 140 DBS.• 4 monitores de piso para las voces 1500 Wats c/u Tecnologies, db.• 4 cabinas DB OPERA para saifilld• 2 bajos 18" 1600 wats. Tarima. • 2 linne array arenas from,• Mesa Digital 32 A 48 canales (MIDAS m32, Yamaha M7CL) • Plantas rakc lab grupen para bajos • Distro de corriente con sus respectivas parciales puntos de tierra.2 micrófonos inalámbricos sengheser.2 micrófonos inalámbricos de diadema.• Kit de percusión micrófonos shure beta, shengeisher, beyer dinamic• Micrófonos vocales shuresm 58 y shengeisher 145 y beyer dinamic• Sed de micrófonos intrumentales sm57 shure • Sed micrófonos vital varios ref.• Total 40 unidades. 12 cabezas 230 beam 7R , 8 cabezas wachs lm108 , 20 par LED RGB 8 par cops, cálido, frio 6 atomics linear 3000. 4 blinder, DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE TRIFÁSICO CON 2 PARCIALES UN DE 40 Y OTRA DE 30 METROS . A TRES VÍAS, • 1 SUB ESTACIÓN DE VOLTAJE DE 100 AMPERIOS PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE EN EL ESCENARIO.	2 DIAS	2
30,00	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PARA PASARELA DE 2.40 X 6 METROS, TODO AFORADO COLOR NEGRO, 2 TABLONES DE 2.40 X 1,20PARA AREA DE TRABAJO, ESTRUCTURA PUENTE DE 10 METROS DE FRENTE A UNA ALTURA MÁXIMA DE 6 METROS A 4 PATAS CON UN ALA DE 4 METROS CADA UNA, TODA LA ESTRUCTURA EN ALUMINIO TIPO TRUSS CERTIFICADO.	2 DIAS	2

31,00	ALQUILER DE PANTALLAS LED OUTDOOR 20 METROS CON RESOLUCIÓN DE PITCH 3.9, CON ESTRUCTURAS PARA DISTRIBUCION DE ESCENOGRAFIA Y TECNICO OPERARIO Y COMPUTADOR PORTATIL, CAMARA PROFESIONAL HD PARA TRANSMISION EN LAS PANTALLAS DE CIRCUITO CERRADO Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO DURANTE 3 DIAS	2 DIAS	2
32,00	GARANTIZAR EL FLUIDO ELECTRICO MEDIANTE EL ALQULER DE PLANTA ELECTRICA INSONORA DE 110 KVA CON TURNOS DE 8 HORAS INCLUYE OPERARIO	2 DIAS	2
33,00	GARANTIZAR LA DIVULGACION Y PROMOCION DEL EVENTO MEDIANTE EL DISEÑO E IMPRESIÓN DE 4 PASACALLE DE 6 MTS 1 MTS	GLOBAL	1
34,00	Garantizar 4 baterías de baños portátiles	2 DIAS	2
35,00	GARANTIZAR Un (01) director, coordinador de Evento con disponibilidad los 2 días del evento, a todo costo	2 DIAS	2
36,00	garantizar seis (06) apoyos Operativos logísticos con disponibilidad los 2 días del evento con medios tecnológicos a todo costo, INCLUYE TRANSPORTE ALIMENTACION Y DEMAS GASTOS QUE SEAN GENERADOS	2 DIAS	2
37,00	GARANTIZAR ryder técnico 2 ventury con su respectiva pipeta de 10 kg cada uno con 2 kilos de papel uno dorado y uno plateado 2 Crio jets con 12 pipeta de 25kg . • 4 lanzallamas con 2 latas de recarga cada uno. 4 sparkular con recarga de 200 gr cada una, 1 Seguidora 2000W.1 acrílico flexible para cubrimiento de la para batería, 4 tortas de 16 tiros DURANTE DOS DIAS	2 DIAS	2

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

1. Invertir adecuadamente los recursos aportados en desarrollo del presente convenio.
2. Aportar en Servicios necesarios para la ejecución del convenio interinstitucional
3. Elaborar y entregar informe final de las actividades desarrolladas de cada institución.
4. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del convenio.
5. Destinar los recursos desembolsados por el Municipio única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio.
6. Entregar al Municipio de TUNUNGA (Boy) un informe final sobre la ejecución técnica y financiera, de acuerdo a las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos.
7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del convenio.
8. Suscribir el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente convenio.
9 Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL COOPERANTE debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por

razón de siniestros. De lo anterior el COOPERANTE debe comunicar a la compañía de seguros.
10. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
10. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía:
-
12. Presentar informes al supervisor técnico del convenio sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago
13. Suscribir acta de liquidación previa terminación del convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.

2.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ:

Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del Contrato.

Realizar los procesos necesarios para el cumplimiento del Contrato suscrito con la ESAL.

Designar el Supervisor que vele por la correcta ejecución del Contrato.

Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Vigilar que la rendición de cuentas y la entrega de los soportes de la inversión se hagan adecuada y regularmente para soportar los giros a realizar.

Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

Facilitar la realización del control social, dando a conocer toda la información, documentación y apoyo necesario.

Establecer el mecanismo que permitan la divulgación de las actividades que se realizan

Pagar el valor del Contrato de acuerdo con los términos establecidos.
Suscribir las actas del Contrato, y realizar el proceso de liquidación, entregando copia a la coordinación del Programa.

Ejercer funciones de supervisión al presente Contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste al contratista en el suministro de la información al supervisor y/o Interventor.

Las demás consagrados en la ley

1.5.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El CONTRATO a suscribirse entre el Municipio de TUNUNGUÁ, Boyacá y persona jurídica privada sin ánimo de lucro ESAL, se hará bajo los parámetros establecidos en los Artículos 2. 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 96 de la ley 489 de 1998 Y Decreto 092 de

2017 y Guía ESAL-02 Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al CONTRATO que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo a ello el municipio de TUNUNGUÁ siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar CONTRATOS con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones:

1. Que el objeto del CONTRATO corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

2. Que el CONTRATO no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del CONTRATO; y

3. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente CONTRATO de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de

2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo, serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa.

1.6.CONDICIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES A CONVENIR

El CONTRATO en la modalidad de Asociación de programas y actividades de interés público a suscribirse entre las partes, se hará con aplicación de los principios de la contratación estatal, principios de la función Administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Carta Política y Articulo 355 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 96 de la ley 489 de 1998 Y Decreto 092 de 2017, Guía ESAL-02 Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables y en tal sentido contendrá las siguientes condiciones:

1.6.1 OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA DEPORTIVA, CULTURAL, RECREATIVA Y CONMEMORATIVA DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ, INCLUYENDO ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA, DÍA DEL BOYACENSISMO, COPA NAVIDEÑA, ENCUENTRO DE VIEJAS GLORIAS, FESTIVAL DE LA GUANÁBANA Y DEL CAMPESINO, ASÍ COMO LOS DEMÁS EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y COMUNITARIOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

1.6.2 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

1.6.3 LUGAR DE EJECUCION:

El Objeto del CONTRATO deberá ser ejecutado en el municipio de TUNUNGUÁ

1.6.4 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que se derive se hará de la siguiente manera: Mediante actas parciales, de acuerdo con la prestación del servicio, presentación del correspondiente informe de ejecución del objeto contratado junto con los soportes y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado. Para el último pago requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato. Así mismo, el contratista para cada acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de sus

empleados. Cuando sea una Sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal. El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal, previos los descuentos de ley.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Tununguá sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

1.6.5 VALOR Y APORTES:

El Municipio de Tununguá aporta en efectivo la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($514.021.122,38) M/CTE**

1.6.6 METAS PLAN DE DESARROLLO

Que la ejecución del programa de restaurantes escolares se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2.020 -2.023 denominado "Unidos con honestidad, Tununguá Progresa Más.

CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO	Por Tununguá y por su gente 2024-2027.
DIMENSION	LE-2 - Desarrollo social, Por Tununguá y por su gente
SECTOR	33 - Cultura
PROGRAMA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
METAS	OP-055: Realizar la celebración del DÍA DEL CAMPESINO
PRODUCTO	Servicio de promoción de actividades culturales
INDICADOR	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
PLAN DE DESARROLLO	Por Tununguá y por su gente 2024-2027.

DIMENSION	LE-2 - Desarrollo social, Por Tununguá y por su gente
SECTOR	33 - Cultura
PROGRAMA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
METAS	OP-054: Realizar acciones que promuevan las expresiones artísticas y eventos culturales en el municipio
PRODUCTO	Servicio de promoción de actividades culturales
INDICADOR	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas
PLAN DE DESARROLLO	Por Tununguá y por su gente 2024-2027.
DIMENSION	LE-2 - Desarrollo social, Por Tununguá y por su gente
SECTOR	Deporte y Recreación
PROGRAMA	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
METAS	OP-050: Realizar eventos recreativos de vinculación familiar e integración comunitaria
PRODUCTO	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios
INDICADOR	Eventos recreativos comunitarios realizados
PLAN DE DESARROLLO	Por Tununguá y por su gente 2024-2027
DIMENSION	LE-2 - Desarrollo social, Por Tununguá y por su gente
SECTOR	Deporte y Recreación
PROGRAMA	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
METAS	OP-048: Implementar estrategias que estimulen la actividad física, la recreación y el deporte en los habitantes del municipio
PRODUCTO	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
INDICADOR	Estímulos entregados
PLAN DE DESARROLLO	Por Tununguá y por su gente 2024-2027

De la misma manera se deja constancia de que el presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Tununguá, para la vigencia 2026.

1.6.7 PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del CONTRATO a suscribirse se realizará de mutuo acuerdo dentro de los Cuatro meses siguientes al vencimiento del Plazo de Ejecución y en todo caso se podrá liquidar en forma unilateral o multilateral dentro de los últimos 04 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del CONTRATO.

1.7.ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del convenio a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que la ESAL otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales que garantice el éxito del programa y que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar, cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

a) La garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse a favor de la entidad contratante, con el fin de amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada por el oferente dentro del proceso de selección. Esta garantía deberá mantenerse vigente desde la fecha de presentación de la oferta y por el término establecido en los pliegos de condiciones, garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la participación en el proceso contractual, especialmente la suscripción y legalización del contrato en caso de resultar adjudicatario. El valor de la garantía de seriedad de la oferta será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, y deberá constituirse con una vigencia mínima igual a la señalada en los pliegos de condiciones o invitación pública.
b) Cumplimiento: Diez (10%) por ciento del valor total del CONVENIO durante la Duración del Convenio y hasta su liquidación.
c) Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Plazo del contrato y TRES (3) años más Responsabilidad civil extracontractual. No podrá ser inferior a la suma de 200 SMLMV. Por el plazo

1.8.PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVES DEL SECOP II

En virtud a lo consagrado en Guía ESAL-02 Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ESAL, Expedida por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) del presente Procesos Competitivo se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma del presente proceso Competitivo de invitación Pública de Régimen Especial.

El Decreto 092 de 2017 establece en su artículo 9: "Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II: Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con Entidades Estatales en desabollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto

deberán estar registradas en el SECOP II, el cuál será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal *www.colombiacompraeficiente.gov.co* pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

1.9.REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 "*Artículo 10. Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto*".

1.10 REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Posterior a la firma del CONTRATO se requiere cumplir además los siguientes requisitos:

LAS VARIABLES: Que se han tenido en cuenta a la hora de apreciar el valor estimado del CONTRATO son los gastos que el Contratista o contratistas deberán asumir derivados del CONTRATO:

NOMBRE IMPUESTO Y/O VARIABLE	VALOR Y/O TASACION
Pago de seguridad social integral en salud	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Las definidas en el proceso contractual

CAPITULO 2

2.1.MODALIDADES DE PARTICIPACION

Podrán participar todas aquellas personas que ostenten la calidad de Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro EPSAL constituidas legalmente, Uniones Temporales Integrados Exclusivamente por Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro EPSAL que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a todo el oferente.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del CONTRATO y seis (06) meses más.

c. El Consorcio o Unión Temporal o Promesa Sociedad Futura debe estar exclusivamente integrado por Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro ESAL

2.2. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCION DE VEEDURIAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, ley 1757 de 2015 podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior CONTRATO.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1755 de 2015.

2.3. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Las propuestas deberán ser publicadas en la plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en la fecha y horas señaladas en El cronograma del proceso. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Municipio de TUNUNGUÁ en ningún caso, será responsable de los mismos.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

2.4. PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará adjudicaciones parciales.

2.5. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

2.6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de CONTRATOS con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la *cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.*

Participantes. Podrán presentar propuestas las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la invitación.

2.7. FACTORES O CRITERIOS PARA SELECCIONAR DENTRO DEL PROCESO COMPETITIVO A LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO-EPSAL- MÁS FAVORABLE.:

En atención a lo consagrado en el Decreto 092 de 2017 y Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, Expedida por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

2.8.1 REQUISITOS HABILITANTES

la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estando ajustada a la Invitación y a los siguientes criterios de selección.

i. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, máximo con treinta (30) días de expedición.
ii. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
iii. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
iv. Carta De Presentación de la Propuesta
v. Registro Único Tributario: El proponente deberán anexar este documento.

vi. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años o certificación de haber definido la situación militar.

vii. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2003; situación que será verificada por el municipio, y que deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá acreditar el Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, representante de los Consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa.

viii. Certificado de Responsabilidad Fiscal: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000), situación que será verificada por el municipio, y que deberá acreditar el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá cumplir el Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, Consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

ix. Aportar la consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.

x. Póliza de seriedad de la oferta. El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, por un valor de 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

xi. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley. Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

xii. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verificará la Alcaldía con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

xiii. Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.
xiv. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar en sus documentos la congruencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y programa o actividad a desarrollar, con los siguientes documentos:

• Certificado de Existencia y Representación Legal.
• Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus Estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

La ESAL deberá contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o actividad del plan de desarrollo, de ser necesario adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad a desarrollar.
- Política documentada de conflictos de interés.
- Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos
- Estructura organizacional.
- Plan de emergencia y contingencia de eventos masivos
- Los oferentes deben presentar una certificación a nombre del oferente donde se comprometen a tener disponibilidad para las fechas establecidas de los siguientes artistas **MILTON OTÁLORA BARRETO YO ME LLAMO ANTONIO AGUILAR**
  Para presentación el día 06 de diciembre de 2026.

C. EXPERIENCIA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos o convenios ejecutados y liquidados en los últimos 3 años, anterior al cierre del proceso, asociados con el éxito en programas desarrollados por la ESAL, con entidades públicas con las siguientes condiciones:

1. el valor de uno de los contratos de ser mayor o igual al 180 % del valor del presente contrato con entidades públicas.
2. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar mínimo un (2) contrato ejecutado relacionado con la organización, apoyo logístico o desarrollo de ferias, fiestas, conmemoraciones, celebraciones culturales, festividades tradicionales o eventos recreativos y comunitarios.

• Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación.
• Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
• Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia

Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

• Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el MUNICIPIO DE TUNUNGA (BOY) procederá a su convertibilidad a pesos colombianos

NOTA 1: El MUNICIPIO DE TUNUNGA (BOY) se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

D. REPUTACION

La ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación, la cual se demostrará con los siguientes documentos:

• Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
• Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, certificados y dictaminados.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 6
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,12
RAZON DE COBERTURA INTERESES	INDETERMINADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0, 22

Documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal (se debe respaldar con los documentos de legalidad del Revisor Fiscal incluyendo certificado de antecedentes profesionales)
Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DE EFICACIA.

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre las alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL.
Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de TUNUNGA, utilizara la siguiente formula:

EFICACIA = Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.
Total contribuciones del sector privado en el año.

Eficacia mínima habilitante mayor a 0.

VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DE EFICIENCIA
Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto.
Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal

Colombia Compra eficiente; el Municipio de TUNUNGA, utilizara la siguiente formula:

EFICIENCIA = Gastos de implementación de los proyectos en el año
Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.
Eficiencia mínima habilitante mayor a 0.

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre las alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL.

Nota: Los documentos de carácter financiera y organizacional de cada ESAL deben estar registrados en el SECOP II y deberán presentar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro avalados por el revisor fiscal.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro	40
Gobierno corporativo	20
OFRECIMIENTOS ADICIONALES	30
TOTAL	100

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (EVALUACIÓN TÉCNICA). a evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **40 PUNTOS** de la siguiente manera:

PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
EQUIPO PROFESIONAL	Si la ESAL, propone dentro de su equipo de trabajo al menos coordinador profesional en administrador de empresas o afines del área administrativa	20
	Si el profesional propuesto acredita experiencia laboral con mínimo 2 años como coordinador de eventos.	10
	Si el profesional propuesto acredita formación académica adicional a la exigida certificados a través de diplomas de cursos o diplomados en logística empresaria certificados por entidades académicas legalmente constituida y facultada para hacerlo.	10

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

Hoja de Vida con soportes
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica
Copias de los convenios, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.
Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

GOBIERNO CORPORATIVO. Las Entidades Estatales deben apoyar la formalización de las entidades sin ánimo de lucro y establecer como parte de las obligaciones de las entidades sin ánimo de lucro que reciban el apoyo estatal para mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las políticas. Se otorgarán máximo **20** puntos de acuerdo a lo siguiente:

Se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que haya implementado las siguientes políticas: ✓ Política documentada de conflictos de interés. ✓ Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos. ✓ Estructura organizacional	**20**

OFRECIMIENTOS ADICIONALES

Se otorgarán 10 puntos a la ESAL, que presente mínimo sonido adicional al solicitado como ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Se otorgarán 10 puntos a la ESAL, que presente mínimo 2 Personas adicionales sin que genere costos para el Municipio, para garantizar la logística de cada evento.

Se otorgarán 10 puntos a la ESAL, entregue más de 4 detalles adicionales para las familias campesinas sin que genere costos para el Municipio, para garantizar la logística de cada evento.

2.8.CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, el Municipio de Nobsa procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los términos de la Ley 2069 de 2020, Artículo 35. Factores de empate. ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE, que establece: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

2.9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE COMPETENCIA DE SELECCIÓN DE LA ESAL. Una vez verificados los Factores de Selección del Contratista - requisitos habilitantes del proponente, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente proceso, la directrices de Colombia Compra Eficiente y la jurisprudencia del Consejo de Estado se logra determinar que ninguna Entidad Privada Sin Ánimo de lucro ESAL cumplió con el 100% de los requisitos exigidos por la entidad, se declarar desierto el proceso de selección y como consecuencia de ello, si aún persiste la necesidad, se dará inicio a un nuevo proceso Competitivo de Selección, pudiéndose hacer los ajustes que sean necesarios a los documentos precontractuales, contractuales y de selección.

2.10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL ESAL La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de directa con proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro ESAL, a llevarse a cabo por la entidad contratante

CRONOGRAMA DEL PROCESO

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de la Invitación y estudio previo	20 de MAYO de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
2	Observaciones o comentarios a la invitación a participar.	21 DE MAYO de 2026 Hasta las 6:00 PM.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
3	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar.	21 DE MAYO de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
4	Plazo para presentar propuestas	22 de MAYO de 2026 **6:00 PM.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
5	Verificación de criterios para determinar la reconocida idoneidad de la ESAL y evaluación de los factores de selección	25 de MAYO de 2026.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
6	Publicación de evaluación de las ofertas.	25 de MAYO de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
7	Observaciones a la evaluación de las ofertas.	26 de MAYO de 2026 Hasta las 6:00. P.M	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
8	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas.	26 de MAYO de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

9	Perfeccionamiento y legalización del convenio	27 de MAYO de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

EXPEDICION DE ADENDAS:

El MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación *www.colombiacompra.gov.co*. Plataforma SECOP II

2.11. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el Decreto 092 de 2017 y Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, Expedida por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizara la verificación de los requisitos habilitantes y la Evaluación de requisitos Ponderables de quienes hayan presentado ofertas. De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

2.12. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE OFERTAS.

En el día señalado en el CRONOGRAMA del presente Proceso Competitivo Público, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador delegado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes y Evaluar Las Ofertas presentadas ante la entidad, producto del cual se concluirá:

1. Sera seleccionada la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro ESAL que reúna el 100% de los requisitos Habilitantes y que Obtenga el mayor puntaje luego de ser objetivamente evaluadas las ofertas
2. En atención a las Disposiciones dadas por Colombia Compra Eficiente y jurisprudencia del Consejo de Estado, los oferentes podrán subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la hora de la para celebrar el CONTRATO.
3. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente los factores de reconocida

idoneidad que tendrá en cuenta el municipio de TUNUNGUÁ para evaluar la favorabilidad de la propuesta serán los siguientes:

A. REQUISITOS HABILITANTES

La Alcaldía, realizará el análisis legal, financiero y de experiencia de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la convocatoria, cuales SE HABILITAN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN/PUNTAJE
De carácter legal y Jurídico	HABILITADA /NO HABILITADA
De carácter Financiero	HABILITADA /NO HABILITADA
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro	40
Gobierno corporativo	20
Indicadores de la eficiencia de la organización	30
TOTAL	100

La evaluación de la oferta otorgara el máximo puntaje permitido equivalente a 100 puntos, los cuales se le otorgaran a quien cumpla con todos los criterios de ponderación exigidos en el presente proceso.

Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de los criterios de ponderación se suscribirá un acta así:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos Habilitantes de carácter Legal		
Requisitos Habilitantes de carácter financiero		
Experiencia		
Criterios de Ponderación		

Precio de la oferta:	**$**	**Puntos Otorgados**	

2.13. SOLICITUD PARA SUBSANACION:

En atención a lo consagrado por Colombia Compra Eficiente la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la establecida en el cronograma para de la celebración del CONTRATO.

2.14. TRASLADO DE EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación se publicará en el SECOP II, durante un (1) día hábil, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la ENTIDAD. Las observaciones al respecto serán recibidas EN EL SECOP II.

2.15. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la ejecución del objeto convenido existe un valor económico con el cual se ejecutarán las obligaciones convenidas el cual asciende a la suma de: La cuantía del CONTRATO a suscribirse se entiende por la suma de: La cuantía del CONTRATO a suscribirse se entiende por la suma de: **QUINIENTOS CATORCE MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($514.021.122,38) M/CTE.**

APORTES:

El Municipio de Tununguá aporta en efectivo la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($514.021.122,38) M/CTE**

EL MUNICIPIO" cancelará el valor de los aportes que ocasiona el presente CONTRATO, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos previsto para la vigencia fiscal 2026, para lo cual se han expedido los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Asi:

NUMERO CDP	CÓDIGO RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2026000065	2.3.2.02.02.008.06	Implementar Campañas para la Apropiación, La Formación y el Desarrollo Turístico	3.000.000.00
	2.3.2.02.02.008.09	Implementar Estrategias de Potencializar el Turismo Vivencial, Arqueológico en el Municipio- Campañas Realizadas	3.000.000.00
	2.3.2.02.02.008.10	Programas de Fortalecimiento Empresarial y Emprendimiento	3.000.000.00
	2.3.2.02.02.008.11	Implementar Estrategias para el Mejoramiento de Productos y Procesos con Valor Agregado en el Municipio	3.000.000.00

	2.3.2.02.02.008.16	Realizar Acciones para la Formalización y Generación de Empleo	3.000.000.00
	2.3.2.02.02.009.02.07	Servicio de fortalecimiento de Capacidades Locales	5.000.000.00
	2.3.2.02.02.009.06.01	Realizar eventos para la comercialización de productos Campesinos, comunales de Asociaciones y Negocios Verdes	5.000.000.00
	2.3.2.02.02.009.06.01	Realizar eventos para la comercialización de productos Campesinos, comunales de Asociaciones y Negocios Verdes	5.000.000.00
	2.3.2.02.02.009.07.01	Realizar acciones que promuevan las expresiones artísticas y eventos culturales en el municipio	66.400.000.00
	2.3.2.02.02.009.07.01	Realizar acciones que promuevan las expresiones artísticas y eventos culturales en el municipio	901.285.00
	2.3.2.02.02.009.07.01	Realizar acciones que promuevan las expresiones artísticas y eventos culturales en el municipio	21.100.000.00
	2.3.2.02.02.009.07.01	Realizar acciones que promuevan las expresiones artísticas y eventos culturales en el municipio	66.000.000.00
	2.3.2.02.02.009.07.01	Realizar acciones que promuevan las expresiones artísticas y eventos culturales en el municipio	1.306.751,83
	2.3.2.02.02.009.07.01	Realizar acciones que promuevan las expresiones artísticas y eventos culturales en el municipio	1.200.001.00
	2.3.2.02.02.009.07.01	Realizar acciones que promuevan las expresiones artísticas y eventos culturales en el municipio	6.000.000.00
	2.3.2.02.02.009.07.04	Realizar la Celebración del día del campesino	100.000.000.00
	2.3.2.02.02.009.09.22	Realizar Actos de Conmemoración para la Familia	18.000.000.00
	2.3.2.02.02.009.09.24	Exaltación del día de la mujer en el Marco de la Política De Mujer y Equidad de Genero	25.000.000.00

	2.3.2.02.02.009.10.02	Realizar Eventos que Promuevan la Actividad Física, la Recreación y el Deporte	5.000.000.00
	2.3.2.02.02.009.10.02	Realizar Eventos que Promuevan la Actividad Física, la Recreación y el Deporte	1.201.713.00
	2.3.2.02.02.009.10.02	Realizar Eventos que Promuevan la Actividad Física, la Recreación y el Deporte	35.000.000.00
	2.3.2.02.02.009.10.02	Realizar Eventos que Promuevan la Actividad Física, la Recreación y el Deporte	23.829.371.55
	2.3.2.02.02.009.10.03	Realizar Eventos Recreativos de Vinculación Familiar e Integración Comunitaria	10.000.000.00
	2.3.2.02.02.009.10.03	Realizar Eventos Recreativos de Vinculación Familiar e Integración Comunitaria	38.582.000.00
	2.3.2.02.02.009.10.03	Realizar Eventos Recreativos de Vinculación Familiar e Integración Comunitaria	8.500.000.00
	2.3.2.02.02.009.10.04	Servicio de Organización de Eventos Deportivos de Alto Rendimiento	6.000.000.00
	TOTAL		**$ 514.021.122.38**

NOTA: Se incluye costos directos como valor comercial, transporte, además de costos indirectos como rete fuente, estampillas municipales, descuentos que el oferente deberá tener en cuenta para elaborar su propuesta económica los cuales son los siguientes:

ESTAMPILLA PROCULTURA 1%
ESTAMPILLA PROANCIANO 4%
RETE ICA 6*100
RETENCION COMPRAS 3.5% (DE ACUERDO AL RÉGIMEN QUE LE APLICA)

2.16. CELEBRACION DEL CONTRATO:

La suscripción del CONTRATO entre las partes se realizará el Municipio de TUNUNGUÁ el día 04 de Junio de 2026. por medio escrito la cual se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

2.17. CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

En virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del CONTRATO, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los servicios objeto del CONTRATO, en las condiciones establecidas en el CONTRATO.

2.18. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista la administración seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

2.19. MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a este se le impondrá una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO, El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

2.20. CLAUSULA PENAL

Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez (10%) del valor total del CONTRATO. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

ELKIN JESUS ALFONSO GIL
Alcalde Municipal de TUNUNGUÁ – Boyacá

VER ANEXOS (1, 2,3,4)

ANEXO No. 1

MODELO CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE
REF: **INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL - PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN No. MM-ESAL-SE-0XX-2026**

"OBJETO XXX".

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de_____de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para el proceso de contratación cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA DEPORTIVA, CULTURAL, RECREATIVA Y CONMEMORATIVA DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ, INCLUYENDO ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA, DÍA DEL BOYACENSISMO, COPA NAVIDEÑA, ENCUENTRO DE VIEJAS GLORIAS, FESTIVAL DE LA GUANÁBANA Y DEL CAMPESINO, ASÍ COMO LOS DEMÁS EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y COMUNITARIOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**

Condiciones obligatorias:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:

1. Invertir adecuadamente los recursos aportados en desarrollo del presente convenio.
2. Aportar en Servicios necesarios para la ejecución del convenio interinstitucional
3. Elaborar y entregar informe final de las actividades.
4. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del convenio.
5. Destinar los recursos desembolsados por el Municipio única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio.
6. Entregar al Municipio de TUNUNGA (Boy) un informe final sobre la ejecución técnica y financiera, de acuerdo a las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos.
7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del convenio.
8. Suscribir el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente convenio.
9 Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL COOPERANTE debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por

razón de siniestros. De lo anterior el COOPERANTE debe comunicar a la compañía de seguros.
10. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
10. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía:-
12. Presentar informes al supervisor técnico del convenio sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago
13. Suscribir acta de liquidación previa terminación del convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual

En caso de ser aceptada la presente oferta, me comprometo a firmar el CONTRATO correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el CONTRATO probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la del proceso competitivo público para la selección de una ESAL y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el CONTRATO dentro del plazo establecido en presente proceso competitivo público para la selección de una ESAL.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
8. Que el valor total de la propuesta presentada es por ($xxxx) letra y número (En caso de no coincidencia entre letra y números, prevalece el valor establecido en letras)

Atentamente,
Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____
FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE

REF: **INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 002 DE 2026 PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)**

"OBJETO XXX".

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____ de acuerdo con el presente Proceso Competitivo Publico, formulo la siguiente oferta:

Descripción	unidad de medida	cant	valor unt	valor total
TOTAL				

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____
FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 3
APORTES ADICIONALES Y/O OFRECIMIENTOS

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE
REF: **INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL - PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN No. MM-ESAL-SE-00X-2026**

"OBJETO XXX".

En virtud de la invitación pública de la referencia por medio del presente escrito me permito manifestar mi voluntad apoyar a la entidad estatal en el Desarrollo de un programa de interés público, con los siguientes OFRECIMIENTOS ADICIONALES que contribuyen al mejoramiento de la Operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo siguiente:

OFRECIMIENTO	BENEFICIO	COSTO ESTIMADO

Los costos estimados en el presente ofrecimiento serán de cargo total de la ESAL Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los _____ días del mes de _____ del año 2026

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____
FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 4

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nº_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del CONTRATO, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____
FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 5

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE

Los suscritos_____ *(Nombre o razón social del integrante)* _____ de_____*(Nombre o razón social del integrante)*, respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: **"xxx"**, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica **DE REGIMEN ESPECIAL ESAL - PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN No. MM-ESAL-SE-00X-2026**

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del CONTRATO.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación

_____
_____
_____

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

El consorcio se denomina CONSORCIO _____
La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
El representante del Consorcio es _____*(indicar el nombre completo)*, identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del CONTRATO, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede del Consorcio es:_____

Dirección de correo:_____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____
Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante

ANEXO 6

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE

Los suscritos, _____ *(nombre de Representante Legal)* y _____ *(Nombre del Representante Legal)*, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ *(nombre o razón social del integrante)* y _____*(nombre o razón social del integrante)*, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: **"xxx"**, Según Características Técnicas establecidas en la INVITACIÓN PUBLICA **DE REGIMEN ESPECIAL ESAL - PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN No. MM-ESAL-SE-00X-2026**

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del CONTRATO.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del CONTRATO

_____

_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____
La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
El representante de la Unión Temporal es _____*(identificar el nombre,)* identificado con la Cédula de Ciudadanía N°._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del CONTRATO, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo:_____.

Correo electrónico: _____.
Teléfono: _____.
Telefax: _____.

Ciudad: _____.
Número de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).